

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Celso DELGADO ARCE, Jaime DE OLANO VELA, Carmelo BARRIO BAROJA, y Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Ha trascendido por los medios de comunicación que la sociedad "Dauber Hoteles" vinculada a D^a Sol Daurella, presidenta de Coca-Cola Europacific Partners en Europa, adquirió en pública subasta el edificio que hasta ahora albergaba la sede central de Correos en Bilbao.

Se trata de un edificio de 5.834,00 m² construidos sobre un solar de 1.253,75 m² según Registro, situado en Alameda de Urquijo, nº 19 de Bilbao, propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. Unipersonal

Un inmueble con casi un siglo de historia, construido en 1927 por el arquitecto Secundino Zuazo, referente de la arquitectura española del siglo XX, una joya patrimonial de la Villa que parece ser que se pretende destinar a un hotel de lujo

El inmueble fue tasado en 10.159.730,04 € y salió a subasta en septiembre con un precio mínimo de venta de 13.500.000,00 € (impuestos no incluidos), desconociéndose cuál ha sido el precio final de adjudicación.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. Unipersonal dispone de unas normas para la gestión patrimonial de las empresas del grupo Correos que están en vigor desde el 29 de mayo de 2025 y que regulan la enajenación de inmuebles.

Así es obligada la inclusión en el expediente de la tasación del bien y de una memoria justificativa "que deberá indicar la innecesaridad del bien o la inconveniencia de su explotación, la publicidad que deba darse al anuncio, así como la ausencia de impacto negativo en las actividades del Grupo"

Desconocemos la fecha de la tasación y los parámetros utilizados para determinar el valor del inmueble. Pero según los índices de precios de esta zona, utilizando tablas de portales inmobiliarios, el valor de mercado de un inmueble de esta magnitud y ubicación en Bilbao, en el corazón de Abando, el precio estimado de mercado "libre" podría situarse entre los 19 y 24 millones de euros, dependiendo del tipo de venta que se realice.

Ello podría implicar una diferencia significativa entre el valor de salida y el valor estimado de mercado del activo, con el consiguiente impacto patrimonial para una empresa pública como Correos.

Por todo lo anterior formulamos en relación con la tasación y el precio de venta las siguientes preguntas:

1. ¿Con arreglo a qué metodología de valoración y en qué fecha la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. tasó el edificio destinado a sede central de Correos de Bilbao en Alameda de Urquijo, nº 19?
2. ¿Qué entidad o empresa independiente realizó la tasación y si se encargó más de un informe pericial para contrastar el valor del inmueble?
3. ¿La tasación de citado inmueble tuvo lugar antes o después de la eventual autorización o consolidación del uso terciario del inmueble con el consiguiente abono de las cargas urbanísticas?
4. ¿Se incorporó en la valoración el potencial urbanístico y el valor añadido derivado del posible uso hotelero del edificio?
5. ¿Teniendo en cuenta la situación del inmueble, en la zona más cara de Bilbao, cómo justifica la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. la realización de una propuesta de adjudicación con un valor de tasación notoriamente inferior al valor de mercado?

6. ¿Cuántos licitadores presentaron proposiciones a la subasta del inmueble destinado a sede central de Correos de Bilbao en Alameda de Urquijo, nº 19 y cuál fue el rango económico de las ofertas recibidas?
7. ¿Qué persona física o jurídica ha resultado adjudicataria del citado inmueble y cuál ha sido el importe de su oferta económica en la subasta y el importe final de adjudicación?
8. ¿Se garantizó en el procedimiento la plena igualdad de trato entre los licitadores y la ausencia de conflictos de interés?
9. ¿Ha procedido ya la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. a formalizar con la adjudicataria el correspondiente contrato de arras y el contrato definitivo de compraventa al que se refiere el pliego de condiciones de la enajenación del citado inmueble?
10. ¿Se ha emitido informe por parte de la SEPI, de la Intervención General del Estado o de algún órgano de control, sobre la adecuación del procedimiento de enajenación de este inmueble a la normativa patrimonial vigente?
11. ¿Por qué no se informó, con carácter previo, a las organizaciones sindicales de Correos con representación estatal y autonómica de una operación con claras repercusiones sobre la orientación estratégica de la compañía y sobre las condiciones laborales de los trabajadores afectados?

Madrid, 16 de febrero de 2026



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL